

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2020-7899** *Aprobación y exposición pública del padrón municipal de Taxi, Tasa por Uso, Explotación, Mera Propiedad de Licencias u Ocupación de la Vía Pública de 2020 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de octubre de 2020, ha sido aprobado el padrón municipal de Taxi, Tasa por Uso, Explotación, Mera Propiedad de Licencias u Ocupación de la Vía Pública – ejercicio 2020.

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período voluntario de pago abarcará desde el 30 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2020, ambos inclusive. Día de cargo de domiciliados el 1 de diciembre de 2020.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en las oficinas bancarias de Liberbank, Caixabank o Banco Santander, sitas en Cabezón de la Sal, en el periodo anteriormente marcado.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora exigibles, según lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Cabezón de la Sal, 21 de octubre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/7899